Número del Proceso SECOP:	**GCSJ-SA-010-2024**	**Número Contrato:**	**1368 DE 2024**	**Fecha Contrato:**	03 JUL 2024
Dependencia Ejecutora:	**SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y PAZ**				
Contratista:	**ACACIAS STORE SAS**			**NIT.**	**901.272.078-9**
Representante Legal:	**POOL ANDRE ROJAS GONZALEZ**			**C.C.**	94.385.752 de Caicedonia (Valle)

CONSIDERACIONES:

1. Que el objeto a contratar se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyecto de Inversión Departamental BPPID 2023005500208 de fecha 29 de mayo de 2024.
2. Que la descripción del objeto del contrato se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad debidamente publicado en la plataforma SECOP.
3. Que el valor del contrato se ajusta al requerimiento del ente gubernamental de conformidad con el presupuesto oficial proyectado por el ordenador del gasto el cual hace parte integral del contrato.
4. Que para la realización del contrato existe el Certificad de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Gerencia de Presupuesto, para lo cual, los gastos que se ocasionen del mismo se cargarán al certificado relacionado a continuación:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	TRAZADOR PRESUPUESTAL	No. CPC	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
2053	30/05/2024	0301-2.3.41.4101.1500.001.2.3.2.02.01.000-20	PAZ	0170101	$ 1.496.000	$ 1.496.000
2053	30/05/2024	0301-2.3.41.4101.1500.001.2.3.2.02.01.000-20	PAZ	0170401	$ 5.390.000	$ 5.390.000
2052	30/05/2024	0301 - 2.3.41.4101.1500.001.2.3.2.02.01.002 - 20	PAZ	2221101	$ 5.940.000	$ 5.940.000
2052	30/05/2024	0301 - 2.3.41.4101.1500.001.2.3.2.02.01.002 - 20	PAZ	2355001	$ 3.300.000	$ 3.300.000
2052	30/05/2024	0301 - 2.3.41.4101.1500.001.2.3.2.02.01.002 - 20	PAZ	2316102	$ 4.928.000	$ 4.928.000
2052	30/05/2024	0301 - 2.3.41.4101.1500.001.2.3.2.02.01.002 - 20	PAZ	2352001	$ 1.293.600	$ 1.293.600
2052	30/05/2024	0301 - 2.3.41.4101.1500.001.2.3.2.02.01.002 -20	PAZ	2381302	$ 3.366.000	$ 3.366.000
2052	30/05/2024	0301 - 2.3.41.4101.1500.001.2.3.2.02.01.002 - 20	PAZ	2312002	$ 3.256.000	$ 3.256.000
2052	30/05/2024	0301 - 2.3.41.4101.1500.001.2.3.2.02.01.002 - 20	PAZ	2365003	$ 3.300.000	$ 3.300.000
2052	30/05/2024	0301 - 2.3.41.4101.1500.001.2.3.2.02.01.002 - 20	PAZ	2311002	$ 1.232.000	$ 1.232.000
2052	30/05/2024	0301 - 2.3.41.4101.1500.001.2.3.2.02.01.002 - 20	PAZ	2371001	$ 4.224.000	$ 4.224.000
2052	30/05/2024	0301 - 2.3.41.4101.1500.001.2.3.2.02.01.002 - 20	PAZ	2169199	$ 4.180.000	$ 4.180.000
2052	30/05/2024	0301 - 2.3.41.4101.1500.001.2.3.2.02.01.002 - 20	PAZ	2124201	$ 8.272.000	$ 8.272.000
2052	30/05/2024	0301 - 2.3.41.4101.1500.001.2.3.2.02.01.002 - 20	PAZ	2712010	$ 2.640.000	$ 2.640.000
2052	30/05/2024	0301 - 2.3.41.4101.1500.001.2.3.2.02.01.002 - 20	PAZ	2399104	$ 6.000.000	$ 6.000.000
2052	30/05/2024	0301 - 2.3.41.4101.1500.001.2.3.2.02.01.002 - 20	PAZ	2314099	$ 1.024.000	$ 1.024.000
2051	30/05/2024	0301 - 2.3.41.4101.1500.001.2.3.2.02.01.003 - 20	PAZ	3219302	$ 1.925.000	$ 1.925.000
2051	30/05/2024	0301 - 2.3.41.4101.1500.001.2.3.2.02.01.003 - 20	PAZ	3532101	$ 660.000	$ 660.000
2051	30/05/2024	0301 - 2.3.41.4101.1500.001.2.3.2.02.01.003 - 20	PAZ	3532105	$ 1.628.000	$ 1.628.000
2051	30/05/2024	0301 - 2.3.41.4101.1500.001.2.3.2.02.01.003 - 20	PAZ	3532308	$ 1.496.000	$ 1.496.000
2051	30/05/2024	0301 - 2.3.41.4101.1500.001.2.3.2.02.01.003 - 20	PAZ	3532301	$ 2.640.000	$ 2.640.000
2051	30/05/2024	0301 - 2.3.41.4101.1500.001.2.3.2.02.01.003 - 20	PAZ	3532324	$ 2.420.000	$ 2.420.000
2051	30/05/2024	0301 - 2.3.41.4101.1500.001.2.3.2.02.01.003 - 20	PAZ	3899307	$ 682.000	$ 682.000

SECOP II

Powered by CamScanner

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, ARRENDAMIENTO, DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA, ENTRE OTROS	CÓDIGO:	F-BS-10
		VERSIÓN:	06

2051	30/05/2024	0301 - 2.3.41.4101.1500.001.2.3.2.02.01.003 - 20	PAZ	3219602	$ 1.606.000	$ 1.606.000	
2051	30/05/2024	0301 - 2.3.41.4101.1500.001.2.3.2.02.01.003 - 20	PAZ	3532315	$ 2.557.500	$ 2.557.500	
2051	30/05/2024	0301 - 2.3.41.4101.1500.001.2.3.2.02.01.003 - 20	PAZ	3219601	$ 4.160.000	$ 4.160.000	
2051	30/05/2024	0301 - 2.3.41.4101.1500.001.2.3.2.02.01.003 - 20	PAZ	3694013	$ 1.080.000	$ 1.080.000	
2051	30/05/2024	0301 - 2.3.41.4101.1500.001.2.3.2.02.01.003 - 20	PAZ	3532330	$ 1.360.000	$ 1.360.000	
2051	30/05/2024	0301 - 2.3.41.4101.1500.001.2.3.2.02.01.003 - 20	PAZ	3532317	$ 1.560.000	$ 1.560.000	
2051	30/05/2024	0301 - 2.3.41.4101.1500.001.2.3.2.02.01.003 - 20	PAZ	3694003	$ 3.090.000	$ 3.090.000	
2051	30/05/2024	0301 - 2.3.41.4101.1500.001.2.3.2.02.01.003 - 20	PAZ	3694002	$ 4.635.000	$ 4.635.000	
2051	30/05/2024	0301 - 2.3.41.4101.1500.001.2.3.2.02.01.003 - 20	PAZ	3694005	$ 3.914.000	$ 3.914.000	
2051	30/05/2024	0301 - 2.3.41.4101.1500.001.2.3.2.02.01.003 - 20	PAZ	3641003	$ 147.600	$ 147.600	
2050	30/05/2024	0301 - 2.3.41.4101.1500.001.2.3.2.02.01.004 - 20	PAZ	4291405	$ 1.188.000	$ 1.188.000	
2050	30/05/2024	0301 - 2.3.41.4101.1500.001.2.3.2.02.01.004 - 20	PAZ	4291602	$ 2.317.500	$ 2.317.500	
2050	30/05/2024	0301 - 2.3.41.4101.1500.001.2.3.2.02.01.004 - 20	PAZ	4291301	$ 2.317.500	$ 2.317.500	
2050	30/05/2024	0301 - 2.3.41.4101.1500.001.2.3.2.02.01.004 - 20	PAZ	4291601	$ 2.317.500	$ 2.317.500	
2050	30/05/2024	0301 - 2.3.41.4101.1500.001.2.3.2.02.01.004 - 20	PAZ	4291223	$ 14.420.000	$ 14.420.000	
2050	30/05/2024	0301 - 2.3.41.4101.1500.001.2.3.2.02.01.004 - 20	PAZ	4291222	$ 8.755.000	$ 8.755.000	
2050	30/05/2024	0301 - 2.3.41.4101.1500.001.2.3.2.02.01.004 - 20	PAZ	4291224	$ 4.120.000	$ 4.120.000	
2050	30/05/2024	0301 - 2.3.41.4101.1500.001.2.3.2.02.01.004 - 20	PAZ	4291604	$ 1.648.000	$ 1.648.000	
2054	30/05/2024	0301 - 2.3.41.4101.1500.001.2.3.2.02.02.006 - 20	PAZ	63111	$ 64.000.000	$ 64.000.000	
2054	30/05/2024	0301 - 2.3.41.4101.1500.001.2.3.2.02.02.006 - 20	PAZ	63311	$ 40.000.000	$ 40.000.000	
2054	30/05/2024	0301 - 2.3.41.4101.1500.001.2.3.2.02.02.006 - 20	PAZ	65119	$ 23.000.000	$ 23.000.000	
2054	30/05/2024	0301 - 2.3.41.4101.1500.001.2.3.2.02.02.006 - 20	PAZ	64220	$ 30.000.000	$ 30.000.000	
2054	30/05/2024	0301 - 2.3.41.4101.1500.001.2.3.2.02.02.006 - 20	PAZ	64241	$ 20.000.000	$ 20.000.000	
TOTAL						**$ 309.486.200**	

5. Que los estudios y documentos previos hacen parte integral del contrato y se acogen con la firma electrónica por las partes intervinientes en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.
6. Que en razón a la cuantía y objeto para la escogencia del contratista se hizo necesario adelantar un proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.**
7. Que el contrato se regirá por lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, demás normas constitucionales y legales y en lo no previsto en ellas, por las normas de Derecho Privado y las cláusulas que se estipulan a continuación:

CLÁUSULAS:

(Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el estudio previo).

1) Objeto:

PROPORCIONAR ELEMENTOS Y SERVICIOS QUE GARANTICEN LA AYUDA Y ATENCIÓN HUMANITARIA INTEGRAL A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DE LOS 29 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META.

2) Término de Ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será por el término hasta el 20 de diciembre de 2024 o hasta agotamiento del recurso, lo que ocurra primero, contados a partir de la firma del acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

3) Valor del Contrato:

SECOP II

Powered by CamScanner

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, ARRENDAMIENTO, DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA, ENTRE OTROS	CÓDIGO:	F-BS-10
		VERSIÓN:	06

Que atendiendo a la propuesta económica presentada por **(ACACIAS STORE SAS)** a través de la plataforma SECOP II, el valor de este contrato es por la suma de **TRESCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS (309.486.200) MONEDA LEGAL PARA COLOMBIA,** incluido todos los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes a los que haya lugar para su legalización y ejecución.

4) Lugar de Ejecución: (Relacionar todos los municipios en que se ejecutará el contrato)

EL LUGAR de ejecución del presente contrato será en los 29 municipios del departamento del Meta.

5) Vigencia:

El presente contrato tiene como vigencia el término para la ejecución de la labor contratada y cuatro (4) meses más.

6) Forma de pago:

EL DEPARTAMENTO DEL META, realizara los pagos correspondientes al contrato mediante actas parciales mensuales vencidas, conforme al avance porcentual del cumplimiento de las actividades realizadas, de acuerdo con los precios unitarios ofertados por el proponente seleccionado. Dichos pagos estarán sujetos a la previa aprobación de la supervisión, garantizando así el adecuado seguimiento y control de la ejecución contractual

El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones, expedida por el supervisor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Parágrafo Primero: Para el pago se deben cumplir los siguientes requisitos: i) Certificación de pagos de parafiscales y seguridad social de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.; ii) Factura; ii) El respectivo informe de actividades elaborado por el contratista, y avalado por el Supervisor del contrato, actas de entrada y registro fotográfico que soporte dichas actividades y de acuerdo a los lineamientos fijados por la Secretaria de Derechos Humanos y Paz iv) Certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales del contratista firmada por el supervisor del contrato. Además, para el pago final, se debe anexar i) Certificación de pagos de parafiscales y seguridad social firmado por el Revisor Fiscal y/o quien haga sus veces en el contratista; ii) El respectivo informe final de actividades elaborado por el contratista; y avalado por el Supervisor del contrato; iii) certificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales del contratista firmado por el Supervisor del contrato; iv) El informe de actividades deberá contener la cantidad de kits entregados y servicios prestados a los núcleos familiares, según requerimiento del respectivo municipio, durante el periodo contractual, debidamente acreditado y soportado por el contratista, y a su vez, certificado por el supervisor del contrato; v) Acta de finalización y liquidación bilateral del contrato.

El pago está sujeto al informe pertinente de supervisión, la presentación del informe del supervisor, el cual debe realizarse conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, constancia de satisfacción del objeto contractual por parte del supervisor.

7) Cláusulas excepcionales:

EL DEPARTAMENTO DEL META podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el contrato según las normas prescritas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.

8) Supervisión:

EL DEPARTAMENTO DEL META ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del Ordenador del Gasto o quien este designe, el cual tendrá las obligaciones consignadas en los estudios previos del proceso en el acápite obligaciones del supervisor, que hace parte integral del contrato.

9) Determinación de clase de riesgo laboral

	Código de Actividad
Analizadas las obligaciones del contratista, conforme al decreto 768 del 16 de mayo de 2022 y circular interna de la entidad, se establece que el código de la actividad del riesgo laboral del contratista es: (Aplica para persona natural) (Para persona jurídica debe indicar N/A)	**N/A**

SECOP II

Powered by CamScanner

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, ARRENDAMIENTO, DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA, ENTRE OTROS	CÓDIGO:	F-BS-10
		VERSIÓN:	06

10) Indemnidad:

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al **DEPARTAMENTO DEL META** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

11) Cesión:

El CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, el presente contrato sin previa autorización expresa y por escrito de **EL DEPARTAMENTO DEL META**.

12) Exclusión de relación laboral:

Este contrato no implica relación, subordinación o dependencia de ningún tipo laboral entre **EL DEPARTAMENTO DEL META** y **EL CONTRATISTA**, y por lo tanto tampoco genera pago de prestaciones sociales de ninguna índole.

13) De la publicidad y publicación de los actos y sentencias sancionatorias

El presente contrato deberá ser publicado en la Página Web del SECOP; de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015. Se regirá por lo estipulado en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Nacional 019 de 2012 artículo 218.

14) Finalización y/o liquidación del contrato

De conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 del 2012, no será obligatoria la Liquidación en los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión. Según Ley 80 de 1993 Art. 60, modificado Art. 217 de Decreto 019 de 2012, Ley 1150 de 2007 Art. 11: *Del plazo para la liquidación de los contratos*. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

15) Causales de Terminación

Se establecerán como causales de terminación, las siguientes: **a)** Por mutuo acuerdo entre las partes. **b)** Por el cumplimiento del objeto del contrato **c)** Por incumplimiento de las obligaciones establecidas por cualquiera de las partes.

16) Multas:

EL DEPARTAMENTO DEL META, está facultado para imponer multas en caso de mora o incumplimiento parcial o total hasta por la suma del diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, multas que se impondrán mediante resolución motivada conforme a lo permitido en la Ley.

17) Cláusula penal:

En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo **DEL CONTRATISTA** éste pagará una sanción pecuniaria equivalente a una suma igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato sin que para el efecto sea necesario ningún tipo de requerimiento ni acto administrativo de los perjuicios que sufra **EL DEPARTAMENTO DEL META**. **PARÁGRAFO:** El valor de la cláusula penal será descontado de cualquier saldo que resultare a favor del Contratista por razón de este contrato si lo hubiere. En caso contrario se hará efectiva la garantía y si esto no fuere posible se le iniciarán las acciones judiciales pertinentes.

18) Documentos integrantes del contrato:

Hacen parte del presente contrato todos los documentos descritos en el acápite **DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**, el presente anexo a la minuta de contrato electrónico y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual.
PARÁGRAFO PRIMERO: Los documentos relacionados con el presente contrato reposarán en el archivo de gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales de la Secretaría Jurídica del **DEPARTAMENTO DEL META**.

19) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:

El contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo Registro Presupuestal y la aprobación de garantías (si es el caso).

20) Declaraciones:

Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.

21) Notificaciones:

Powered by CamScanner

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, ARRENDAMIENTO, DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA, ENTRE OTROS	CÓDIGO:	F-BS-10
		VERSIÓN:	06

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte del **DEPARTAMENTO DEL META** en la Carrera 33 No. 38 – 45 Centro Edificio Gobernación del Meta, – Villavicencio (Meta) o al correo electrónico gobernaciondelmeta@meta.gov.co ii) Al Contratista de acuerdo a la información diligenciada en la plataforma del SECOP al momento de su creación.

ACACIAS STORE SAS	**INGRIHT XISLEY ACOSTA CARVAJAL**
R/L POOL ANDRE ROJAS GONZALEZ	Secretaría de Derechos Humanos y Paz
Contratista	**Ordenador del Gasto**

V.B.
PARA PUBLICAR
EN SECOP II
JUAN PABLO REYES G.

03 JUL 2024

JUAN PABLO REYES GONZALEZ
Vo. Bo. para la publicidad en SECOP
Gerente de Asuntos Contractuales

Firma:		**Firma:**	
Nombre:	Diana Carolina Navarrete	**Nombre:**	
Cargo	CPS Abog Secretaria de Derechos Humanos y Paz	**Cargo:**	Abog Gerencia de asuntos contractuales

DEPARTAMENTO DEL META
GERENCIA DE PRESUPUESTO
RECIBÍ
FECHA 04 JUL. 2024
HORA 4:30

DEPARTAMENTO DEL META
GERENCIA DE PRESUPUESTO
RECIBÍ
FECHA 04 JUL. 2024
HORA 9:25

DEPARTAMENTO DEL META
GERENCIA DE PRESUPUESTO
RECIBÍ
FECHA 04 JUL. 2024
HORA 2:52

Powered by CamScanner